

7 ¿Dónde me puedo inscribir?

Las inscripciones se recibirán en las ventanillas de las agencias del SRI en todo el país.

8 ¿Cuáles son los requisitos?

Identificación del contribuyente:	Requisitos	Ecuatorianos	Extranjeros residentes
		Original y copia de la cédula de identidad o de ciudadanía.	Si
	Original y copia del certificado de votación.	Si	-

Ubicación de la matriz y establecimientos se presentará cualquiera de los siguientes:	Para la verificación del lugar donde realiza su actividad económica el contribuyente deberá presentar el original y entregar una copia de cualquiera de los siguientes documentos, de uno de los últimos 3 meses:
	Copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).
	Copia del estado de cuenta bancaria, de tarjeta de crédito o de telefonía celular, factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet, a nombre del contribuyente.
	Copia de cualquier documento emitido por una institución pública que detalle la dirección exacta del contribuyente.
	Copia del contrato de arrendamiento.
	Copia de la escritura de compra venta del inmueble, original y copia del certificado del Registro de la Propiedad.
	Concesión comercial o contrato en comodato.
Copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio.	

9 ¿Cómo pagar las cuotas del RISE?

Puede cancelar el valor de sus cuotas RISE en los bancos y cooperativas autorizadas por el SRI, de forma mensual o anual a través de:

- Ventanillas de bancos o cooperativas con convenio:** deberá acercarse a las ventanillas de los bancos o cooperativas con su cédula de identidad e indique si el pago se realizará por la cuota mensual o anual.
- Débito automático:** deberá firmar un convenio de débito automático en las agencias del SRI, detallando la cuenta corriente o de ahorro de la cual el SRI debitará mensualmente el valor de su cuota RISE

10 ¿Cuándo pagar mis cuotas RISE?

El pago lo podrán realizar de acuerdo a su noveno dígito del RUC y hasta la fecha máxima señalada en la siguiente tabla:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago	Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago
1	10	6	20
2	12	7	22
3	14	8	24
4	16	9	26
5	18	0	28

Recuerde cancelar a tiempo el valor de sus cuotas RISE y así evitar sanciones y recargos.

Cuando un contribuyente supere o reduzca los ingresos por los cuales se categorizó, deberá solicitar la respectiva actualización en el RUC.

11 ¿Cuáles son los montos máximos en comprobantes de venta RISE?

Los contribuyentes RISE, de acuerdo a su actividad y categoría, podrán emitir comprobantes de venta únicamente hasta los montos máximos señalados en la siguiente ruta de la página web del SRI:

www.sri.gob.ec / personas naturales / RISE / montos máximos en comprobantes de venta RISE.

De superar los límites establecidos en el mencionado cuadro, el contribuyente será sancionado con multas de \$30 por cada comprobante emitido, por no tomar en cuenta lo dispuesto por la Administración Tributaria.

Todos los servicios del SRI son GRATUITOS.

www.SRIgob.ec

Para mayor información llama al:

1700 SRI SRI (774-774)

si estás en Cuenca al 04-2598-441

RISE: Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

¿CÓMO
INGRESO
al RISE?





RISE

1 ¿Qué es el RISE?

- Es un régimen de incorporación voluntaria.
- Reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales.
- Tiene por objetivo mejorar la cultura tributaria en el país.

2 ¿Quiénes pueden acogerse al RISE?

- Pequeños negocios con ventas anuales inferiores a US \$60.000 y con menos de 10 empleados.
- Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y en conjunto con las ventas del negocio, no superen los US \$60.000 anuales.

3 Actividades que pueden inscribirse:

- Agricultura
- Pesca
- Ganadería
- Avicultura
- Minería
- Transporte
- Microindustria
- Servicios de restaurantes y hoteles
- Servicios de construcción
- Trabajo autónomo
- Comercio minorista
- Otros servicios en general

4 ¿Quiénes no pueden ingresar al RISE?

- Personas jurídicas - sociedades.
- Personas que fueron agentes de retención en los últimos 3 años.
- Quiénes desarrollen actividades de:

Agenciamiento de bolsa
Almacenamiento de productos de terceros
Agentes de aduana
Comercialización y distribución de combustibles
Publicidad y propaganda
Organización de espectáculos públicos
Libre ejercicio profesional
Producción de bienes o servicios gravados con ICE
Imprentas autorizadas por el SRI
Corretaje de bienes raíces
Alquiler de bienes muebles e inmuebles
Comisionistas
Producción y cultivo de banano
Naturaleza agropecuaria, actividad contemplada en el Art. 27 de la LRTI

Los profesionales que ejerzan su profesión están excluidos.

Ejemplo: un médico que atienda pacientes no puede ingresar al RISE. Sin embargo, un profesional que exclusivamente administra un negocio sí puede inscribirse en el RISE.

5 ¿Cuáles son los beneficios del RISE?

Olvidese de los formularios

Quiénes se acojan al RISE no necesitarán usar formularios y el pago se relizará directamente en cualquier entidad del sistema financiero.

Se acabaron las retenciones en la fuente

Al estar libres de retenciones, las personas inscritas en el RISE evitarán pagos en exceso.

No necesitará llevar contabilidad

Los inscritos en el RISE ahorrarán tiempo y dinero, pues no deberán contratar un contador que les lleve sus cuentas.

Llenar tus comprobantes de venta ahora es más fácil

Los contribuyentes inscritos en el RISE entregarán notas de venta, así ahorrarán tiempo en el llenado y no tendrán dificultad de hacerlo.

Descuento del 5%

Por cada nuevo trabajador bajo contrato vigente que se encuentre afiliado al IESS, siempre que esté al día en sus pagos, obtendrá un descuento del 5% en su cuota.

6 Tabla de cuotas RISE

Ingreso anual		Cuota mensual por actividad									
Mínimo	Máximo	Promedio ingreso	Comercio	Servicios	Manufactura	Construcción	Hoteles y restaurantes	Transportes	Agrícolas	Minas y canteras	
0	5.000	0 - 417	1,32	3,96	1,32	3,96	6,60	1,32	1,32	1,32	
5.001	10.000	417 - 833	3,96	21,12	6,60	14,52	25,08	2,64	2,64	2,64	
10.001	20.000	833 - 1.667	7,92	42,40	13,20	30,36	50,16	3,96	3,96	3,96	
20.001	30.000	1.667 - 2.500	14,52	79,20	23,76	56,76	87,12	5,28	6,60	6,60	
30.001	40.000	2.500 - 3.333	19,80	120,13	33,00	80,52	138,16	17,16	10,56	10,56	
40.001	50.000	3.333 - 4.167	26,40	172,93	42,24	125,41	190,09	35,64	15,84	15,84	
50.001	60.000	4.167 - 5.000	34,32	237,61	59,40	178,71	240,75	64,68	19,80	19,80	